

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	2.128
Libras	30.060
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos hace a concurso la subasta de las obras de construcción de un Hogar del Productor y Policlínica de la O. S. de «18 de Julio» y Casa Sindical Comarcal de Cabra (Córdoba), según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Romeo Rivers,

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (752.999,57 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de quince mil cincuenta y nueve (15.059) pesetas noventa y nueve (99) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Córdoba en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc. etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la

Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil, cantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el Alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vice secretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de treinta mil ciento diecinueve (30.119) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses (7), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 12 de mayo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el El Secretario General, Carlos A. Soler.

949—O.

VIZCAYA

Se convoca a concurso público para adquisición de vajilla, cristalería, cubiertos y material textil, con destino a la Residencia de Productores de Educación y Descanso en Plencia.

Las proposiciones para tomar parte en dicho concurso se presentarán en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Vizcaya, durante quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Vizcaya, Ercilla, 25, segundo, Bilbao, en días laborables de 9,30 a 13,30 y de 16 a 19 horas.

Los gastos ocasionados por este anuncio serán por cuenta del adjudicatario. Bilbao, 10 de mayo de 1950.—El Presidente de la J. E. A. P., Rafael María de Olazábal.

943—O.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**Ministerio de Agricultura**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 406 de 16 de abril de 1950, para la ejecución de las obras de construcción de tres viviendas para artesanos en el pueblo de la Barca de La Florida, del término municipal de Jerez de la Fronteira (Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientas mil cuatrocientas cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (400.404,41), la Dirección General de Colonización, con fecha 9 del corriente, ha adjudicado dichas obras a don José García Redolat, por la cantidad de 324.325 pesetas, lo que supone una baja del 19 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
940—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CADIZ****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACION**

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Felices Sánchez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Alemanes, número 9, se le hace saber por medio de la presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en este periódico oficial, las actuaciones en el expediente de defraudación número 41/44, fallado por esta Junta en 11 de octubre de 1946, y en el que figuraba como encartado, así como escrito de apelación contra dicho fallo, suscrito en 18 de noviembre de 1946 y dirigido al Tribunal Económico Administrativo Central por don Francisco Lefler Sand; quedando advertido que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que, de no hacerlo, se considerará que renuncia a ese derecho, continuándose la tramitación del referido expediente.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos consiguientes.
Cádiz, 10 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el segundo Jefe-Vicepresidente, José Carbajo.
974—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Sánchez Campo.

Objeto: Antes, fabricación de productos cárnicos; después, Idem.

Capital: Antes, 200.000 pesetas; después, 347.800 pesetas.

Producción: Antes, embutidos y tocino por 1.500.000 pesetas; después, lo mismo, porque solamente se instalarán departamentos frigoríficos de conservación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.923—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Rico Sampedro.
Objeto: Fabricación de ladrillos, tejas y tubos.

Capital: 150.000 pesetas.
Producción: 1.000.000 de piezas cerámicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 Madrid.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.925—O.

Peticionario: Don Gabriel Mena Navarro.

Objeto de la industria: Taller de Molinista y Cantería.

Capital: 75.000 pesetas.
Producción: Tallado de 15 metros cúbicos de granito, 24 metros cúbicos de areniscas y 87 metros cuadrados de mármoles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.924—O.

Peticionario: Don Ignacio Delgado Sánchez.

Objeto: Fabricación de pan en Ciempozuelos.

Capital: 60.000 pesetas.
Producción: Proporcional a los cupos que pudiera obtener.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.926—O.

Peticionario: Fabril y Comercial Lanera, S. A.

Objeto de la industria: Lavado y peinado de lanas.

Capital: 5.000.000 de pesetas.
Producción: Lavado y peinado de 840.000 kilos de lana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.922—O.

Peticionario: «Inmobiliaria Gómez Hermanos», Madrid.

Objeto de la industria: Taller de carpintería.

Capital: 60.000 pesetas.
Producción: 460 metros cuadrados de puertas y ventanas, por un valor de pesetas 136.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.921—O.

ALBACETE**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ovidio Tebar Moreno.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos.

Capacidad: Unos 40.000 kilogramos de uva por campaña.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.953—O.

Peticionario: Don Dativo González Tercero.

Objeto: Nueva industria de picado de esparto.

Capacidad: 800 kilogramos diarios de esparto machacado.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.951—O.

AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Destilerías Liante, S. L.»

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de alcoholes, mediante la instalación de un grupo-motor de reserva a gasolina, de 8 C. V. y alternador trifásico de 3,5 KVA., 50 periodos y 220 voltios.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.952—O.

Peticionario: Don Diego Fuentes González.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de confitería, mediante la instalación de una frigorífica, accionada por un electromotor de 3/4, y un motor de reserva, a gasolina, de 2 HP.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco, 2.949—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Herminio Navarro Mondéjar.

Objeto: Sustitución de los cuatro molinos dobles de cilindros, instalados en su fábrica de harinas, por otros de igual medida, de la casa Pané, S. A.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco, 2.950—O.

AVILA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Isaac Jiménez García.

Objeto: Reapertura de su industria de serrería mecánica, sita en Lanzahita.

Producción: Doce metros cúbicos de madera.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las Oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 8 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez, 2.959—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel A. Barbosa Pastelero.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de hielo.

Producción: 666 kilogramos en ocho horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 2.896—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Piovano Tosco.

Objeto: Instalar en su industria de construcción y reparación de maquinaria dos tornos de 1.500 milímetros, con motores eléctricos de 2 y 1 CV., respectivamente.

Producción: Aumentará el número de máquinas para la industria de calzado y del caucho en doce anuales, y el de reparaciones, en mil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 2.920—O.

Peticionario: Don Juan Trías Castell.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de objetos de vidrio decorado.

Producción: Aumentará hasta 300.000 collares de perlas artificiales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 2.919—O.

Peticionario: Don Bernardino Grau Reines.

Objeto: Instalar en su industria de Taller de reparaciones una sección de montaje de motores y bombas centrífugas.

Producción: 15 motores a gasolina de 3 y 5 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 2.917—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Peral Giner.

Objeto: Instalar en su industria de suelas y tacones de goma una caldera rotativa a fuego directo, con motor eléctrico de 2 CV.; un cilindro laboratorio, con motor eléctrico de 2 CV.; troqueladoras manuales y un motor-bomba de 0.5 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 2.916—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de un cable subterráneo a 15.000 V., de 470 metros de longitud, y estación transformadora de 250 kilovatios, junto a la Iglesia Parroquial de Manacor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 2.918—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Calixto Iglesias Iglesias.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de panadería establecida en La Pesga, calle del Capitán Luna, con la instalación de elementos mecánicos y horno de 4 m. de Ø.

Se emplearán en la industria maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-5-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Jiménez Díaz. Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en la calle Albéniz, de Malpartida de Plasencia, con capacidad para 600 espectadores.

En la instalación se emplearán maquinarias y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308—O.

Peticionario: Viuda de E. Otero.

Objeto de la petición: Instalación de un cine de verano en la calle del General Franco, de Miajadas, en local anejo al edificio del cinematógrafo que posee en la misma localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-2-O.

Peticionario: Don Joaquín Jiménez Díaz. Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano en la calle Ruiz de Alda, número 25, de la localidad de Madroñera.

Esta industria empleará materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-3-O.

Peticionario: Don Victoriano González López.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en la calle del General Mola, número 19, de la localidad de Aldeanueva del Camino.

Capacidad de espectadores: 300 localidades.

En esta industria se emplearán maquinarias y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 308-4-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, Cáceres, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 208-1-O.

GERONA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Carcereny Diaz. Emplazamiento: Lloret de Mar.
Objeto: Aprovechamiento de desperdicios cárnicos y óseos con destino a la industria de abonos.

Producción: 50.000 kilogramos de jugos cárnicos y 100.000 kilogramos de materias para abonos y piensos por año.

Maquinaria Nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2º.

Gerona, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 2935-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mariné Torras. Emplazamiento: Arbucias.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo para la proyección de películas.

Maquinaria Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2º.

Gerona, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 2934-O.

GUIPUZCOA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Bernardo Mondragón Herrasti, Mondragón.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de reparaciones con la fabricación de diversos artículos de ferretería.

Producción anual: Hebillas, 300.000 piezas; defensas circulares para tubos de goma, 50.000; anillas guarnicioneros, 300.000; ojete circulares y cónicos, 20.000.000; guías graduables, 10.000; botones circulares y ovalados, 500.000; anillas para cortinas, 300.000; ovalillos de fornitura metálica, 600.000; otros artículos de ferretería y fornituras metálicas, 300.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2955-O.

Peticionario: León Zugasti Oquina. Mondragón.

Objeto de la ampliación: Ampliar un taller de reparaciones con la fabricación de una cerradura perfeccionada, patentada.

Producción: 1.800 cerraduras al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2954-O.

Peticionario: Don Agustín Balzategui Corcostegui.—Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de reparación de motores con la fabricación de batería de cocina y de un horno-cazuela.

Producción: Mil piezas de batería de cocina y mil hornos-cazuela, al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas Oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2997-O.

LA CORUÑA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Frigorífica Ferrolana, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo instalando un compresor marca «Java», de 210.000 frigorías por hora y una cámara para hielo de 6.500 por 6.000 milímetros y con una altura de 1.800 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 307-O.

Peticionario: D. Ricardo Méndez López.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico instalando un torno mecánico de 2.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico de 3 HP. Una fresadora universal, con motor eléctrico de 1 HP. Una limadora, con motor de 2 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 307-2-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Antonio Soto Seijo.

Objeto: Instalar una fábrica de alpargatas y zapatillas de esparto, yute y cáñamo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 307-1-O.

LOGRONO**LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Salto del Cortijo, S. A.

Objeto: Tendido de tres ramales a 6.000 voltios, derivados de la línea general que va desde Villamediana a las Minas de Juberba, para dar servicio a los pueblos de Lagunilla, Ventas Blancas y Santa Encargia.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presentarán por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar. 2998-O.

MALAGA**LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Andrés Morilla Martín-Prieto.

Objeto: Línea eléctrica de 1.360 metros a 3.000 V., y transformador-reductor de 40 KVA.

Emplazamiento: El Chorro.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de octubre de 1939.

Málaga, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe (legible). 2902-O.

SEVILLA**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Martín Lerga Camino.

Objeto: Legalizar un taller dedicado a reparaciones de maquinaria eléctrica en general, especialmente del equipo eléctrico de los automóviles, instalado en Sevilla.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Producción: Unas cuatro reparaciones diarias en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 2901-O.

TARRAGONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijo de Miguel Alimban Minguell, S. A., con domicilio en Reus.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria de descascarado de frutos secos de varios elementos necesarios para una mayor producción.

Producción: Con la ampliación se pretende llegar a los 150.000 kilos de grano de avellana y 150.000 kilos de almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 2895-O.

Peticionario: Crolls, S. A., con domicilio en Reus.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria de cerrajería mecánica, dotándola de la maquinaria precisa para

completar el proceso de fabricación de las máquinas para el lavado de ropa.

Producción: Se calcula poder fabricar al año 80 máquinas de lavar ropa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sítas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres, 2.894-O.

Peticionario: Don Juan Gómez Rebull, de Ametlla de Mar.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa hidráulica en su almazara de Ametlla de Mar.

Producción: Con la ampliación se espera llegar a 40.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sítas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morev.

2.963-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Filomena Rofes Escoda, con domicilio en Reus.

Objeto de la petición: La apertura de una industria de fabricación para cintas «etiquetas de sastres».

Producción: Se esperan obtener unos 200 metros de etiquetas de 25 milímetros, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sítas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres, 2.964-O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cándido Martín Martín.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 1.200 metros de longitud, que derivará del centro de transformación número 4, existente en la finca «Vega Mayor», y centro de transformación con transformador de 5 KVA., para riego de una zona de cinco hectáreas de la expresada finca, en término de Tordesillas.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcázar, 1, principal).

Valladolid, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 305-2-O.

Peticionario: Don Felipe Daza Valcabado.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 87 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., que tiene para el servicio de Medina de Rioseco, y centro de transformación con transformador de 5 KVA., para el servicio de la finca denominada «Los Lises», en término de Valladolid, carretera de Adanero a Gijón, sobre el kilómetro 207,158.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcázar, 1, principal.

Valladolid, 15 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 305-1-O.

Peticionario: Don Emiliano Martín Calvo, en su nombre y en el de don Mariano Andrés Vega.

Objeto: Construir un centro de transformación, tipo intemperie, con transformador de 10 KVA. a 13.200/230-127 voltios, que tomará la energía eléctrica de una línea que sirve al centro de transformación de la finca «San Felipe», siendo suministrada ésta por Electra Popular Vallisoletana, S. A., para servicio de riegos de fincas situadas en el pago «Vega de Arriba», en término de Santovenia de Pisuerga, propiedad de los peticionarios.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcázar, 1, principal.

Valladolid, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 305-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herramientas de Precisión, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación, en su industria de cabezales para roscar, de la maquinaria necesaria para producir, además de los cabezales, terrajas y herramientas de corte en general, y brocas.

Capacidad de producción: Con la ampliación, 300 cabezales de roscar, sus herramientas; 3.000 terrajas de mano y sus cojinetes y peines de roscar y herramientas de corte; 3.000 brocas de distintas medidas, tipos y tamaños; 1.500 brocas objeto de una patente de invención.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia, 2.932-O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación: Centro de transformación aéreo de intemperie con un transformador de 50 KVA., relación 13.200/230-127 voltios, y su línea de acometida derivada de la línea Gobelas-H. Algorta, que se encuentra montado en el barrio de Iturregui, del término municipal de Guecho.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), Bilbao, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia, 2.933-O.

ZARAGOZA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Instituto Nacional de Prevención.

Objeto: Acometida en cable armado subterráneo y su estación transformadora de 80 KVA., a instalar en el Ambulatorio de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad de Calatayud.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella, 306-1-O.

Peticionario: D. Victoriano Bona Martínez.

Objeto: Línea eléctrica en alta tensión de 134 metros, a 10 KVA. y S. E. T. de 30 KVA., para trilladora, en Vera de Moncayo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella, 306-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gisbert Plá.

Objeto: Instalar una cepilladora puente y una taladradora.

Producción: Actualmente, reparación de maquinaria; con la ampliación, construcción de tres a cuatro máquinas para hilatura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo, 2.931-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Casabó y Llongarri y doña María de la Concepción Casabó Llongarri.

Y de su representante: Don Antonio Babot (Avenida José Antonio, 680, entresuelo, 1.ª (Barcelona)).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres mil doscientos cincuenta (3.250) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: San Ferreol, Parroquia de Besalú (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña. 972—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA DE CARTAGENA

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla vende en pública subasta dos cañones usados. Las personas a quienes interese pueden solicitar pliego de condiciones, examinar los vehículos e interesar los datos que deseen en las oficinas de la Mancomunidad, Sección Central, Príncipe de Vergara, 6, Cartagena.

El plazo para presentación de proposiciones expirará a las doce horas del día 30 de mayo de 1950.

El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 939—O.

A Y U N T A M I E N T O S
CANILLAS DE RIO TUERTO (LOGROÑO)

Por el presente se notifica a todos los regantes con el agua de la fuente «El Santo», en la jurisdicción de Cañas, que el Ayuntamiento de esta villa, en sesiones de 25 de junio de 1948 y esta fecha, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo amistoso, y toda vez que el proyecto de abastecimiento de aguas, fué aprobado definitivamente por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1946, ha acordado proceder a la expropiación forzosa del derecho de riego para los 29.000 litros de agua, poco más o menos, que necesita de dicha fuente, al mismo tiempo que se les invita a que, en el plazo de quince días, presenten sencilla proposición de precio a indemnizar ante este Ayuntamiento, los que no lo hubieren ya hecho, pudiendo interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso y previamente el de reposición en el plazo de quince días a este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo.

Canillas de Río Tuerto (Logroño), 14 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2.962—O.

ONTUR

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que el día vigésimo primero de la publicación del presente, se efectuará la primera subasta del aprovechamiento de espartos de los montes de este Ayuntamiento en el año 1950, con sujeción al pliego de condiciones aprobado para la misma, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La cosecha se calcula en 2.000 Qm. El tipo máximo de licitación es de 177.000 pesetas, y el mínimo, de 131.000 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 y los pliegos se presentarán hasta el día anterior, a las horas de trabajo, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrados.

El contrato, motivado por esta subasta, se consignará en escritura pública. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en las Circulares del Servicio del Esparto y Decreto de 2 de abril de 1948 y demás disposiciones de aplicación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a los tres días, y si fuese necesario, una tercera, a los quince días de la primera, por igual tipo de licitación y en las mismas condiciones.

Ontur, 9 de mayo de 1950.—El Alcalde, J. Ponce de León. 2.965—O.

PALENCIA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 10 del actual, se publican las bases completas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Agentes de Arbitrios de segunda clase, con el haber anual de 3.832,50 pesetas, más el 20 por 100 de carestía de vida y plus familiar.

El plazo de presentación de instancias terminará una vez transcurrido un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, siendo la edad exigida mayor de veintidós años y menos de cuarenta y tres.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia, 11 de mayo de 1950.—El Alcalde, Fulgencio García Germán. 948—O.

CIEZA

Rectificación

En el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** correspondiente al 12 del actual, aparece inserto edicto de este Ayuntamiento anunciando las subastas de esparto, en cuya inserción se observa un error en lo referente al lote número 3, pues en lugar de consignar como tipo mínimo la cantidad de 115.000 pesetas se han consignado 160.000.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona en su domicilio social, rambla de Estudios, 1, principal, el día 27 del actual, a las once de la mañana.

Para asistir a la Junta se necesita tener inscritas nominativamente, con anterioridad al día de la fecha, y como mínimo, cincuenta acciones.

Los accionistas que no posean individualmente cincuenta acciones podrán reunirse y conferir su representación a uno de ellos, siempre que reúnan, como mínimo, tal cantidad. El derecho de asistencia sólo podrá delegarse en otro señor accionista.

Las papeletas de entrada y los poderes para los señores accionistas se facilitarán por la Secretaría directamente a los interesados.

Barcelona, 15 de mayo de 1950.—El Secretario general, Gonzalo de la Torre de Trassiera.

Junta general extraordinaria de señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, rambla de Estudios, 1, principal, el día 27 del actual, a las doce, en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, si no se reuniera número suficiente de accionistas para constituir aquella, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para emitir Obligaciones.

2.º Proposición del Consejo de Administración sobre las Cédulas de Fundador de la Compañía; y

3.º Reforma de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tienen a su disposición en la Secretaría de la Compañía, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho, las propuestas del Consejo sobre los tres extremos referidos.

Para asistir a la Junta se necesita tener inscritas nominativamente, con anterioridad al día de esta fecha, y como mínimo, cincuenta acciones. Los accionistas que no posean individualmente cincuenta acciones podrán reunirse y conferir su representación a uno de ellos, siempre que reúnan, como mínimo, tal cantidad. El derecho de asistencia sólo podrá delegarse en otro señor accionista.

Las papeletas de entrada y los poderes para los señores accionistas se facilitarán por la Secretaría directamente a los interesados.

Barcelona, 15 de mayo de 1950.—El Secretario general, Gonzalo de la Torre de Trassiera. 2.975—P.

BANCO DE ESPAÑA
ALBACETE

Relación de los saldos de cuenta corriente que se hallan incurridos en presunción de abandono, conforme a lo dispuesto por los Decretos de 24 de enero de 1928 y 18 de marzo de 1939, cuyos titulares no han ejercitado sus derechos económicos desde hace más de veinte años; los que se publican para conocimiento de los interesados o de sus herederos para que puedan reclamar lo que con venga a sus intereses.

- Abad Alvarez, José, 10; Abellán Cantos, Angela, 10; Arcos Abia, Gregorio, 16,55; Atienza Castillejos, Mario, 12,25; Atienza Gómez, Francisca, 3,85; Berruga Villodre, Feliciano, 83,70; Calera Solanz, José, 73,75; Calvillo Perea, Joaquín, 198,19; Camprubí Singla, Pablo, 1,45; Cano Manco, Felipe, 5; Carcelén Rodríguez de Vera, Vicente, 187,73; Castillo Lucas, Anastasio, 104,20; Caudepón Jiménez, Margarita, 150; Comisión Gestora Lucha Antituberculosa, 8,15; Cuéllar Anguix, Antonio, 24,15; Díaz López, José, 8,85; Fernández Herrero, Deogracias, 100; García Belmonte, José, 100,87; García Belmonte Muñoz, Francisco, 69,53; García Pelayo, Martín, 20; García Tejada, Máximo, 109,90; Garrico Pastor, Juan Antonio, 10,83; Garvi Molina Francisco, 25; Garvi Oliver, Francisco, 100; Hidroeléctrica de Don Benito, 50; Jimena Torrente, Antonio, 77,78; La Papeleta Española, 100; López Flores, Daniel, 5; López Moreno, Alberto, 15,85; López Ruiz Chillera, José, 148; López Utiel, Ernesto, 12,69; Lorenzo Molina, José, 1,000; Martínez Serrano, Mateo, 16,69; Massó Tébar, Francisco, 0,50; Mayoral García, Castor, 100; Montegudo Sahuquillo, Feliciano, 7,35; Morcillo Munera, José María, 215,25; Moreno Paños, Rodolfo, 30,86; Ochando García, Juan, 5; Paños Larrey, Federico, 100; Pardo López, Juan, 5; Pé-

rez Andújar, Blas, 81,77; Pérez Cano, Santiago, 173,25; Pérez Martínez, Cándido, 90,33; Rodríguez Navarro, Rafael, 163; Rodríguez de Paterna y Ochoa, Mario, 55,97; Rodríguez de Vera Fernández, Dolores, 7,39; Ramiro Pacheco, José Joaquín, 373,13; Rubio Vera, Alfonso, 6,79; Sánchez Rausel, Toribio José, 20,15; Toboso Sánchez, Pedro, 12,50; Torre y García del Moral, 87,03; Torres Quintanilla, José, 211; Valencia Madre, José, 115,41.

Acacio Montoya, Ramón, 69,17; Agnado Valcarcel, Rafael, 30; Albares Subirat, Eduarao, 7,62; Albares Subirat, Evaristo, 77,97; Alcázar de Ayllón, Rafael, 3,82; Alcázar y Roca de Togores, José del, 36,39; Alcázar Tejada, Basildes, 8,75; Almenar Campos, Miguel, 5; Alonso Cáceres, Emiliano, 2,75; Alonso Cortés, José, 0,80; Anquix Fornos, José, 5,80; Aroca Picazo, Alfonso, 0,31; Atard Serrano, José, 2,65; Baños Fernández, Tomás, 48; Baquero Galdón Gerardo, 2; Belmonte Clemente, Juan, 26,02; Belmonte Cuenca, Víctor, 0,16; Belmonte García, Antonio, 4,60; Belmonte Hermanos, 32,80; Benavides Núñez, José, 100; Benjamin Gómez y Compañía, 0,84; Blanco Belmonte, Julián, 39,97; Blanco Salvaor, Juan Antonio, 0,05; Blanco Bañó, José, 5; Brufau Morelló, Ramón, 50; Buendía Arcos, Juan, 3,70; Calleja Garvi, Miguel, 600; Cantrayo Cortés, Benita, 25; Cano Cañaveras, Félix, 63,30; Cano Rodríguez, Lucas, 4; Cánovas Torregrosa, César, 10; Cantero Cutanda, Pascual, 19; Cañada Montoro, Isidoro, 23,05; Caparrós Cantó, Vicente, 5; Casanova Toledo, Bernardo Ramón, 100; Castellote Ventura, Francisco, 32,40; Cazaña Fernández, Francisco, 15; Cid Sánchez, Alfonso, 92,95; Ciller Palud, Juan, 6; Colomer y Ramírez de Abellán, Jesús, 151,50; Colomer Segrelles, Rosa, 1,05; Collado Gómez, José, 25; Collado Moreno, Juan, 6,05; Collado Valdés, Abundio, 22,34; Collado Vinueza, Andrés, 5; Compte y Mulet, Ramón, 0,02; Costa Alcázar, Luis, 0,75; Cuenca Alvarez Mendizábal, Antonio, 1; Cuevas Belmonte, Antonio, 1,85; Chacón Ramírez, Nicasio, 16,05; Checa Escobar, Germán, 0,78; Dalmáu Puntunete, José, 33,38; Díaz Martínez, Manuel, 1,59.

Díaz Muñoz, Miguel, 1,35; Díaz López, Feliciano, 10; Diego Navarro, Alfredo de, 6,78; Esteban Ortiz e Lijos, 79,66; Fajardo Martínez, Antonio, 2,34; Falcón Velasco, Dolores, 54,75; Fernández García, Benito, 20; Fernández Herreros, Avelino, 19,25; Fernández Herreros, Juan Bautista, 72,25; Fernández Langa, Alberto, 16,20; Fernández Martínez, Ramón, 8,20; Fernández Olaya, Vicente, 1,18; Fernández Padilla, Nicolás, 12,50; Fernández Valiente, Miguel, 5; Ferrer González, Leopoldo, 10; Ferri y Cerdán, 2,24; Ferrús Arnabat, Miguel, 5; Flores Córcoles, Fernando, 50; Flores Navarro, Valentín, 50; Fonés Arenas, José Antonio, 133,42; García y Guillén, 4,65; García López, Antonio José, 1,56; García López, Francisco, 7; García López, Fulgencio, 10,32; García Mas, Juan, 124,78; García Olmo, Victoriano, 25; García Ramírez, Luis, 72,44; García Risueño, Eliseo, 28; Garrido Medrano, Luis, 16,30; Garvi Romero, Miguel, 4,70; Garrido Cebrián, Juan Francisco, 5,10; Garrido Simarro, José, 1,985,52; Gil Torres, Blas, 0,32; Girón Roldán, Lorenzo, 20; Gómez Alfaro, Diego, 25; Gómez Barberá, José, 23,75; Gómez Alfaro, Antonio, 16,27; Gómez Alfaro, Julián, 1,19; Gómez Martínez, Felipe, 2,87; Gómez Pardo, Ambrosio, 27,80; Gómez Solano, Joaquín, 26,28; González Alfaro, José María, 88,32; González Cuenca, Balbino, 82,72; González Hernández, Serapio, 14,51; González Martínez, Candelario, 44,06; González Pedrico, Manuel, 43,65; González Berdejo, Luis, 1; Guardia García, Nicasio, 10,67; Guirado y González, S. en C., 1,85; Gutiérrez Domínguez, Antonio, 3,95; Haro Redondo, José, 3,95; Herederos de Lorenza Girón, 100; Hidalgo Huerta, Hércules,

26,64; Hijos de Antonio Berruga, 27,45; Hispania Comercial, S. A., 6.

Hoyos Martínez, José, 46,01; Iglesias Sensales, Manuel, 0,35; Illa y Arañó, Sociedad en comandita, 30,65; Izquierdo Ruiz, Ricardo, 4,25; Giménez Sánchez y Naharro, S. en C., 6,95; Giménez y Valiente, 18,05; Joaquin Laborda López y Compañía, 19,13; Juan José Ramírez, Sociedad en comandita, 3,55; Ladrón de Guevara y Tárraga, Amelia, 0,80; Laroca López, Alejandro, 6,94; Leal Santoyb, Jesús, 14; Legorburo Oriola, Camilo, 6,28; León Vera, Germán, 33,40; Lillo Abad, Heliodoro, 5; Lillo Sarriá, Francisco, 6; Lizcano Rubio, Martos, 5; López Arias, Javier, 74,51; López Catalán, Pascual, 2,78; López Fernández, Daniel, 10; López García, Salvador, 99,99; López Gómez, Victoriano, 1; López Martínez, Pablo, 12,60; Lorenzo Flores y Falcó, 7,03; Lorenzo Moreno, Daniel, 3,02; Lossa Jiménez, Miguel, 0,20; Lozano Hernández Ageró, Alejandro, 1; Lozano Gómez, Antonio, 10; Lozano Massó, Aureliano, 1; Luján Zamora, Leonarda, 45,80; Luzón Guitado, Tomás, 0,74; Marcos Trias, Gustavo, 5; Marcos Trias, Nivardo, 1,92; Marín Molina, Abel, 1; Marín Valcárcel, Antonio, 2,24; Martín Jara, Enrique, 1,40; Martín Jara, Ignacio, 100; Martín Tebar, José, 1,80; Martínez Alarcón, Benjamin, 29,05; Martínez Bonilla, Pedro Antonio, 88,54; Martínez Herrera, Juan Francisco, 98,10; Martínez Hellín, Juan Bautista, 61,80; Martínez Jiménez, Policarpo, 10; Martínez Madrid, Antonio, 4; Martínez Pérez, Serapio, 20,65; Martínez Poveda, Francisco, 25; Martínez Sánchez José Antonio, 101,05; Más Cuenca, José, 5; Massó Gil, Alberto, 41,75; Matres Jiménez, Antonio, 10; Mendiri Tornadijú, Antonio, 110,15; Meroño Sánchez, Francisco, 25; Miguel Redondo, Juan, 5; Molina González, Gumersindo, 2,37; Molina Rodríguez de Vera, Fernando, 4,41; Moneadero Gómez, Miguel, 5,39; Moraga Saiz, Bernardo, 76,50.

Moral Merino, Moisés del, 2,05; Morales Arjona, Eladio, 0,43; Moratel Moreno, David, 5; Moreno Acacio, Felipe, 19,85; Moreno López, Francisco, 50; Moreda Brufau, José, 13,65; Moya Piñero, José, 180,69; Muñoz Díaz, Nicolás, 6,95; Muñoz Collado, Jesús, 2,05; Muñoz Gimez, Manuel, 0,04; Muñoz Hervás, Francisco, 5; Muñoz, Matilde, viuda de Pugmoltó, 13,15; Navajas Belmar, Evaristo, 88,31; Navarro Cañada, Rosendo, 37,02; Navarro Collado, Dolores, 7,75; Navarro Mejías, Cristóbal, 75,05; Navarro Flores, Eladio, 1; Núñez Cortés Briones, Jerónimo, 30,69; Núñez Cortés, José Joaquín, 0,48; Núñez Cortés Briones, Juan Gabriel, 32,75; Núñez Flores y Núñez Cortés, Alfonso, 10; Oquendo Martínez y Noguera, 35,74; Ordóñez Márquez, Emilio, 0,15; Ortiz Alvarez, Juan Antonio, 12,05; Ortiz Jiménez, José, 4,09; Ortiz Villar Manuel, 21,82; Paños Cuenda, Juan de Dios, 0,01; Parra Rubio, Juan, 72,20; Pedrón Carrión, Leopoldo, 20,70; Peinado Gómez, Juan, 4; Peña Acacio, Gonzalo de la, 111,24; Peral Navarro, Leocadia, 50,10; Pérez Andújar, Alfonso, 5; Pérez de los Cobos y Portillo, Pedro, 4,88; Pérez García, Luis, 10; Pérez Ortiz, Joaquín, 61,50; Pérez Tebar, Balaomero, 13,10; Pérez y Tejas, 6,10; Picazo Ramírez, Juan, 35,20; Picó Soria, Evaristo Juan, 6,75; Piñero Quintanilla, Emilio, 1,40; Piqueras Minguez, Gabriel, 505,15; Piqueras Ruizpérez, José, 1,60; Piqueras Ruizpérez, María, 5; Poveda Luján, David, 79,83; Precioso García, Artemio, 0,10; Quesada Davó, José, 100; Quesada Ferrer, Antonio, 2,50; Quintanilla Escribano, Francisco, 5; Quintanilla Ibañez, Emeterio, 13,23; Rondono Sotoca, Pedro María, 1,75; Ródenas López, José, 30; Ródenas Ródenas, Emilio, 14,26; Roldán Ródenas, Precioso, 17,76; Roldán Trigueros, Isidoro, 0,11; Roldán Saiz, Ambrosio, 8,80; Romero Silvestre, Tomás, 20,14; Ros Ballester, Aniceto, 1; Royo Jara, Pedro, 100; Ruiz

pérez Perona, Pascual, 0,30; Ruiz Benturini, José María, 0,60.

Sáenz de Amijana, Mario, 25; Sáez Carrión, Ezequiel, 10; Sala Peñaiba, Francisco, 1; Salcador Campillo, Pedro Antonio, 7,39; Sánchez García, Benigno, 44,79; Sánchez Sevillano, Gaspar, 25; Sancho Calvo, Antonio, 6,80; Sanz Artiguez, Alfredo, 5; Sañudo Martínez, Eusebio, 25; Serna Carrasco, José María, 8,80; Serna García, Manuel, 6,95; Serna Villota, José, 2; Solana Arenas, Pedro Andrés, 12,02; Solares Encina, Fernando, 0,75; Soriano Hellín, Pedro, 7,79; Tejados Romero, José, 1,95; Tendero Vidal, José, 8,75; Teresa Beltrán, Cosme de, 1; Tomás López, Rafael, 47,11; Tomás Precioso, Mariano, 23,60; Torrente Gómez, Antonio, 1,01; Torrente Massó, Diego, 17,30; Torres Ramos, Rafael, 9,12; Valcárcel Rodríguez de Vera, Ginés, 1,30; Valiente Rojas, Blas, 38,45; Valle Gutiérrez, José, 56,68; Ballesteros Palacios, Valentín, 25; Varela López, Ginés, 95,69; Vázquez Ródenas, Ramón, 5; Velasco Fernández Cantos, Rafael, 52,10; Velasco Hernández, José, 3; Villaescusa Villaescusa, José, 3,30; Viñas Cebrián, Juan, 10; Viuda e Hijo de J. Risueño, 30; Yagüe Flores, José, 18,40.

Albacete, 27 de abril de 1950.—El Secretario, L. Frias.

304—P.

BANCO DE ESPAÑA

GIJÓN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 14.996, de pesetas nominales 5.500, en Deuda Amortizable 3 %, emisión 1928, a nombre de doña Dolores Junquera Pérez, soltera, y de don Felipe de Neri Junquera Pérez, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gijón, 9 de mayo de 1950.—El Secretario, Domingo Pérez-Marín.
2.915—P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

A partir de 1 de junio próximo, se hará el pago del dividendo complementario sobre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1949, acordado por la Junta general celebrada el día 24 de abril, consistente en un 5,75 por 100 a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

Este dividendo será satisfecho contra cupón número 110, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
2.884—P.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Conforme a la acordado por la Junta general extraordinaria de 24 de abril último, los señores accionistas de esta Sociedad podrán ejercitar el derecho a suscribir una acción de 500 pesetas nominales por cada 12.500 pesetas nominales que posean en acciones antiguas, durante los días 1 al 30 de junio próximo, mediante presentación en las oficinas de la Sociedad de Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, de tantos cupones números 111 como sean necesarios para completar un número exacto de títulos, y entrega en efectivo de 581,50 pesetas por cada acción de 500 pesetas nominales que suscriban.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.
2.885—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría de Zorroza de las obras de albañilería del segundo Plan de ampliación y reforma, con un presupuesto máximo de quinientas noventa y nueve mil seiscientos una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (599.601,45 pesetas), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Madrid (calle de Torija, núm. 9) y en la Factoría de Zorroza (Vizcaya), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 10 de junio próximo, a las doce horas de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos» o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.
2.900-P.

TAURINA MONTAÑESA, S. A.**SANTANDER**

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad, números 852 y 853, se hace público que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación alguna, se procederá a su anulación, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Santander, 12 de mayo de 1950.
2.886-P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**AVISO**

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, el Gestor administrativo de esta capital don Alfredo González González. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 25 de abril de 1950.—El Presidente, José María Alonso Mira.
2.893-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de la misma, en autos seguidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Franco Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca: «En Cartagena (Murcia). Una casa situada en dicha ciudad de Cartagena y su calle de Manuel Estrella, señalada con el número 12, compuesta de bajo y dos pisos, cada uno con varias habitaciones, que ocupa una superficie de 175 metros, 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.265 pies y 84 décimos, también cuadrados, y linda por su frente o sur, con la calle de su situación; Este o derecha entrando, casa de Joaquín Erieva; Oeste o izquierda, la de don Mariano Marín, y Norte o espalda, el Molinete.»

Para el remate de dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día 17 de junio próximo y hora de las doce, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6.ª Los títulos de propiedad, subidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.907-A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación en dicho Juzgado, a instancia de doña María Ortega Muñoz, del expediente sobre declaración del fallecimiento del hermano de dicha señora don Juan Manuel Ortega Muñoz, hijo legítimo de don Manuel Ortega Muñoz y de doña María del Carmen Muñoz Caballero, natural de Madrid, donde nació el día 25 de junio de 1905, de estado soltero, y que estuvo domiciliado en la calle de Marqués de Santa Ana, 4, de donde desapareció a finales del año 1927, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a 18 de abril de 1949. El Juez, Federico Rodríguez Solano.—El Secretario, José Torres.
2.971—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación y con poder especial para ello de don Antonio Martín Calderín, de cincuenta y tres años de edad, casado, Catedrático de Otorrinolaringología y Médico especialista de esta asignatura, con domicilio en Madrid, calle de Lista, 30, sobre que se le autorice para añadir a su primer apellido Martín el de Calderín, cuya unión solicita asimismo para sus hijos José Luis, Ramón, Antonio y Fernando Martín Jiménez, fundando el hecho en la razón de uso y costumbre, tanto en las relaciones particulares como en asuntos profesionales, que se viene dando al apellido Martín-Calderín, siendo así conocido en su profesión de médico, dada además la confusión que origina el empleo

del primer apellido paterno Martín, que por su corriente se confunde con el nombre de personas, en lugar de apellido, y por lo extendido, además, que se encuentra dicho apellido, que es ya generalizado el uso de Martín-Calderín o de Calderín solamente, entre los profesionales y entre el público en general.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose el perentorio término de tres meses, que empezarán a contarse desde el día en que tenga efecto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.970—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Perales, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Juan Rodríguez Hontecillas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa en el ensanche de esta ciudad, calle del Doctor Sumsi, número 38, compuesta de dos plantas bajas, cinco pisos altos, con dos habitaciones encarradas en cada uno y dos áticos y ascensor, con tres patios de luces y otro en la parte de atrás; ocupa toda una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento ochenta y cinco palmos cuadrados; lindante: Por su frente, con la calle del Doctor Sumsi; derecha entrando, solares de don Manuel Muñoz y de los hermanos Cones; izquierda, solar de don José Ramón Pons, y por espalda, solar de don Francisco Monforte. Valorada para estos efectos en 130.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

2.969—A. J.